



OK 2003.09.12 05
29971
C.A.V.E.S. Cía. Ltda.

Nro. 050332.91

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su Despacho:

David
29 AGO. 2003
146

USD 0,04

Dr. Alejandro Andrade González, en mi calidad de Presidente de la **COMPAÑÍA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITUOSOS C. A. V. E. S. CIA. LTDA.**, ante Usted respetuosamente comparezco y digo:

He presentado las notificaciones de las cesiones de participaciones de la compañía en fechas 07 de mayo del 2.003, 28 de mayo del 2.003, y 19 de agosto del 2.003, para mayor abundamiento anexo las cesiones de participaciones celebradas ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, debidamente registradas correspondientes a:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO PARTICIPACIONES	TIPO	NOTARIA	FECHA
Dr. Alain Spaey	Dr. Alejandro Andrade	10.000	Ord.	16	01 04 2003
Dr. Alain Spaey	Grupo Hotelero Londoño	50.000	Ord.	16	01 04 2003
Dr. Alain Spaey	Dr. Alejandro Andrade	4.950	Ord.	16	08 08 2003

Sírvase incorporar y registrar las mismas en el expediente correspondiente. Por lo expuesto el elenco social de la compañía se encuentra conformado así:

SOCIO

Nro. PARTICIPACIONES

Dr. Alain Spaey Van Assche
GRUPO HOTELERO LONDONO G H L GRUPO HOTELES S C A
Dr. Alejandro Andrade González

35.000
50.000
15.000

TOTAL

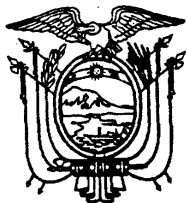
100.000

Atentamente,

C. Andrade
Dr. Alejandro Andrade González
Matrícula Nro. 2244 C. A. Q.

Adj. 3 copias certificadas escrituras de cesión de participaciones
3 copias simples notificaciones de cesión.

Dirección : Calle Rumiñahui # 700, Barrio Santa Ana, Tumbaco • Telefax : 2373 488 / 2371 907
E-mail : caves@uio.satnet.net



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN: DR. ALAIN SPAEY VAN ASSCHE
A FAVOR DE: DR. ALEJANDRO ANDRADE GONZALEZ
CUANTIA: \$ 196,00
Di 3c B. F.

Escritura Nro.:

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día ocho (8) de agosto del año dos mil tres, ante el Dr. Gonzalo Román Chacón NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen de una parte el Dr. ALAIN SPAEY VAN ASSCHE de nacionalidad belga, e inteligente en el idioma castellano, divorciado, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE, y por otra parte el Dr. CARLOS ALEJANDRO ANDRADE GONZALEZ ecuatoriano, casado con la señora ROSALBA OBANDO LANDETA pero con disolución de la sociedad conyugal, en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al siguiente tenor: PRIMERA.- OTORGANTES.- El señor Doctor Alain Spaey Van, divorciado, de nacionalidad belga e inteligente en el idioma

castellano, por sus propios derechos, en calidad CEDENTE, y por otra parte el Dr. Alejandro Andrade González ecuatoriano, casado pero con disolución de la sociedad conyugal, en calidad de CESIONARIO.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía Andina de Alimentos, Vinos y Espirituosos C.A.V.E.S. CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada el doce de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Doctor Rubén Darío Espinoza Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el primero de julio de mil novecientos noventa y uno.- b) El señor Dr. ALAIN SPAEY VAN ASSCHE es socio de la Compañía Andina de Alimentos, Vinos y Espirituosos CAVES CIA. LTDA., con el treinta y nueve punto noventa y cinco por ciento (39.95%) del capital social, esto es treinta y nueve mil novecientas cincuenta participaciones.- c) El día ocho de agosto del año dos mil tres, se celebró una Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía antes mencionada, en la que se autoriza al señor Dr. Alain Spaey Van Assche la cesión de cuatro mil novecientas cincuenta participaciones de las que posee en la compañía C. A. V. E. S. CIA. LTDA. a favor de la compañía del DOCTOR CARLOS ALEJANDRO ANDRADE GONZALEZ.- TERCERA.- Con estos antecedentes, el Dr. Alain Sapey Van Assche por sus propios y personales derechos cede a perpetuidad las cuatro mil novecientas cincuenta (4.950) participaciones de las que mantienen en la Compañía Andina de Alimentos, Vinos y Espirituosos CAVES CIA. LTDA. a favor del DOCTOR CARLOS ALEJANDRO ANDRADE GONZALEZ con todos los derechos que estas puedan tener o haber adquirido, otorgando los privilegios y derechos de las mismas a favor del Cesionario.- CUARTA.- Por su parte el Cesionario DR. CARLOS ALEJANDRO ANDRADE GONZALEZ acepta la cesión de las participaciones realizada a su favor y paga la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, valores que recibe el cedente en dinero en efectivo, y moneda de curso legal, y por lo que no reclama ni reclamará cualquier concepto relacionado con las participaciones que hoy ceden. QUINTA.- Las partes acuerdan autorizar a la cesionaria a fin de que realice los trámites necesarios para el registro



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

de la transferencia de estas participaciones, en los organismos públicos y ante la compañía.- Usted señor Notario, se servirá agregar como habilitante la copia certificada del acta de la Junta de la Compañía Andina de Alimentos, Vinos y Espirituosos CAVES CIA. LTDA., y las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- "HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra debidamente firmada por el Doctor Alejandro Andrade González, con matrícula profesional número dos mil doscientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

DR. ALAIN SPREY VAN ASSCHE
C. C. Nro. 1707861231

DR. ALEJANDRO ANDRADE GONZALEZ
C. C. Nro. 170588940

EL NOTARIO.

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITUOSOS C.A.V.E.S. CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 8 de agosto del año 2003, siendo las 08H30, se reúnen los socios de la **COMPAÑIA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES CIA. LTDA.**, en las oficinas ubicadas en la Av. Amazonas Nro. 477 y Roca, Edificio Río Amazonas 3er piso, oficina Nro. 308 de esta ciudad de Quito, conforme el siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIO	Nro. PARTICIPACIONES
Dr. Alain Spaey Van Assche	39.950
GRUPO HOTELERO LONDOÑO G H L GRUPO HOTELES S C A	50.000
Dr. Alejandro Andrade González	10.050
TOTAL	100.000

Todas las participaciones son de 0.04 centavos de dólar americano cada una.- Encontrándose la totalidad del capital social, se acuerda instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, actúa como Presidente el Dr. Alejandro Andrade González y en calidad de Secretaria actúa la titular señora Gloria Espinel Arias, se procede a la lectura del **ORDEN DEL DIA**:

1. AUTORIZACIÓN PARA CESION DE PARTICIPACIONES

De inmediato se da paso a tratar el **PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA.- AUTORIZACIÓN PARA CESION DE PARTICIPACIONES.**- Toma la palabra el Dr. Alejandro Andrade González y manifiesta su deseo de adquirir 4.950 participaciones de las que posee el Dr. Alain Spaey en la compañía, para el efecto y por cuanto constituye una atribución de la Junta General conceder la autorización para la cesión de participaciones; requiere a la Junta autorice al socio Dr. Alain Spaey la cesión de 4.950 participaciones de las que posee en la compañía a favor del Dr. Alejandro Andrade González. Una vez consultado dicho pronunciamiento, se aprueba la cesión de las participaciones a favor del socio Dr. Alejandro Andrade González con todos los votos favorables. Como resultado de la aprobación de la cesión de participaciones el elenco social de la compañía queda conformado de la siguiente manera y una vez que se firme la escritura de cesión de participaciones:

SOCIO	Nro. PARTICIPACIONES
Dr. Alain Spaey Van Assche	35.000
GRUPO HOTELERO LONDOÑO G H L GRUPO HOTELES S C A	50.000
Dr. Alejandro Andrade González	15.000
TOTAL	100.000

Sin otro punto que tratar se concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, una vez reinstalada la Junta y leída que ha sido la misma es aprobada sin modificación alguna, siendo las 10H30 se da por terminada la Junta firmado para constancia los señores socios. **DR. ALAIN SPAEY VAN ASSCHE** Socio - Firmado, **Dr. ALEJANDRO ANDRADE GONZÁLEZ** Socio - Presidente firmado, **JORGE ENRIQUE LONDOÑO RIANI** por la compañía **G. H. L. GRUPO HOTELES S. C. A.** Socio - Firmado, **GLORIA ESPINEL** Gerente General Secretaria -firmado. Certifico que es fiel copia del original que reposa en el Libro de actas de la compañía al cual me remito.


GLORIA ESPINEL
Gerente General- Secretaria

NOTARIA 16



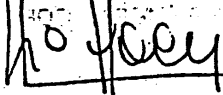
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170786123-1

ALAIN SEQUE VILL ASSCHE

NOMBRES Y APELLIDOS
FECHA DE NACIMIENTO DE 1936
LUGAR DE NACIMIENTO
Quindia, Colombia
LUGAR DE RESIDENCIA Ecuador
REG. CIVIL 10006 30175
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
CUTO-PICHINCHA 1930 EXT 16.



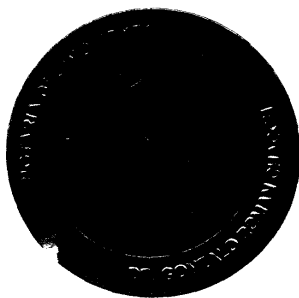


FIRMA DEL CEDULADO

ENCUENTRADO
PASADO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR
INSTRUCCION
LUIS ANDRADE
NOMBRE Y APELLIDOS
EILSA GONZALEZ
NOMBRE Y APELLIDOS
DOUTO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PASO MUERTE DE SU TIPO AR
FECHA DE CANCELACION
FOLIA NO
1309904
FOLIO NO
1309904

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 24 de Noviembre de 2002 191494
170528894 0 0003- 184
ANDRADE GONZALEZ CARLOS ALEJANDRO
PICHINCHA QUITO
LA VICENTINA
00000469
DUPLICADO
USD

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** de la compañía **C. A. V. E. S. CIA. LTDA.** otorgada por **DR. ALAIN SPAEV VAN ASSCHE** a favor del **DR. ALEJANDRO ANDRADE GONZALEZ** debidamente sellada y firmada en el mismo lugar de su otorgamiento.



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA 16

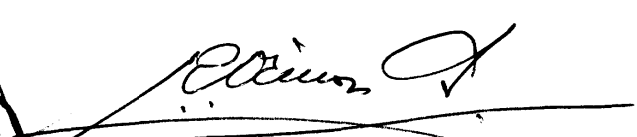
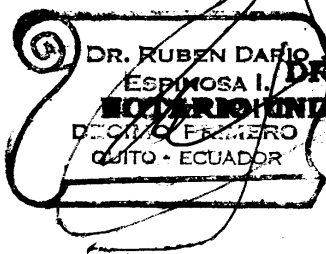
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 13.372, del Tomo 36 del año 1.991 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **" ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES CIA. LTDA. "**, otorgada ante el mi, el 12 de Junio de 1.991, consta la marginación realizada por mi con fecha doce de Agosto del año dos mil tres, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía **" ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES CIA. LTDA. "**, que otorga el DR. ALAIN SPAEY VAN ASSCHE; a, favor del DR. CARLOS ALEJANDRO ANDRADE GONZÁLEZ, escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Quito, Doctor Gonzalo Roman Chacón con fecha ocho de agosto del año dos mil tres, de la cual se desprende que el **DR. ALAIN SPAEY VAN ASSCHE**, cede **cuatro mil novecientas cincuenta** participaciones (**4.950**) a favor del **DR. CARLOS ALEJANDRO ANDRADE GONZÁLEZ.**- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Agosto 12 del 2.003


**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
DECIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1182** del REGISTRO MERCANTIL de primero de Julio de mil novecientos noventa y uno, fs 2136, tomo 122, correspondiente a la Constitución de la “**COMPAÑÍA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITUOSOS C.A.V.E.S CIA. LTDA.** ”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, trece de Agosto del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Ng

